



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL**

**Acta Núm. 07/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2014**

Siendo las 9:06 horas del 14 de mayo de 2014, en la Sala de Consejeros 1 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.
2. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva para dar inicio a los trabajos derivado del artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), en lo relativo a la designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el proceso electoral federal 2014-2015.
4. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.
5. Presentación y, en su caso, autorización de modificación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
6. Informe sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Arturo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, y de la Secretaria Técnica, Lic. Rosa María Flores Del Valle.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Pidió a la Secretaria Técnica verificar si existía quorum para sesionar, mismo que le fue informado de su existencia. Acto seguido declaró formalmente instalada la sesión; posteriormente requirió a la Secretaria Técnica someter a consideración el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

#### **1. Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Comentó que en la reunión previa de asesores se formularon diversas adecuaciones al documento, motivo por el cual pidió a la Secretaria Técnica informara al respecto.

**Lic. Rosa María Flores:** Enteró que en las página tres del tercer párrafo se especificó que la plaza de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur ya estaba en concurso, por lo que se adicionaba y se encontraba incluida en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral como medida especial de carácter temporal exclusiva para mujeres.

Por otra parte, mencionó que en el resumen de la Lic. Claudia Sánchez Rodríguez, página cinco, se incorporó en cargos desempeñados: Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, La Paz del 16/08/2013 al 15/04/2014.

Por último, indicó que en el anexo correspondiente a la ficha técnica, en el último cuadro de *ocupación temporal, comisión y encargaduría*, se modificó en el primer renglón la fecha de término del 16/04/2014, cambió a 15/04/2014; y en el segundo renglón se derogó la fecha de término que era del 16/02/2014.

**Dr. Rafael Martínez:** Externó que el asunto que se sometía a consideración contenía la propuesta para designar Encargada de Despacho en el cargo de Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur; de conformidad con lo establecido por el artículo 117 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, y 22 y 23 del procedimiento para la designación de encargado de despacho para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.



Señaló que el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur quedó vacante el 25 de abril del año en curso, una vez que concluyó la vigencia de la licencia que se autorizó al titular de la plaza Eduardo Rodríguez Montes para efectuar los trámites de pensión por invalidez. Indicó que la propuesta para designar Encargado de Despacho en ese cargo del Servicio, tenía como propósito salvaguardar la adecuada integración y el correcto funcionamiento de la Junta Local Ejecutiva en esa entidad. Apuntó que por ello, se sometía a consideración de la Comisión la designación de Claudia Rodríguez Sánchez, quien se desempeñaba como Vocal Secretaria de dicho órgano delegacional.

Subrayó que la funcionaria cumplía con los requisitos normativos establecidos y reunía el perfil para cumplir con dicho encargo. Preciso que en caso de que no existieran observaciones, la propuesta se enviaría al Secretario Ejecutivo para que expidiera el oficio de designación, de conformidad con lo dispuesto por el mismo artículo 117, segundo párrafo del Estatuto y 24 del procedimiento. Agregó que la propuesta era que la Encargaduría de Despacho fuese vigente a partir del 16 de mayo del 2014.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta al haber algunas normas que estaban establecidas con relación a ese tipo de encargadurías, donde se determinaba que debía darse prioridad a los niveles inmediatos inferiores. Abundó que en el caso de Claudia Rodríguez, su desempeño había sido excelente, pues ya tenía varios meses que estaba como responsable de la Comisión de la Junta Local ante un problema grave de salud que tuvo el anterior Vocal Ejecutivo de Baja California Sur, por lo que apoyaba totalmente la propuesta.

Sólo hizo una reflexión con relación a un punto que aparecía en el expediente que circuló la DESPE, porque les daba pauta para tomar una determinación respecto de cómo se debían manejar ese tipo de cuestiones; comentó que la Dirección les acompañó la ficha de la miembro del Servicio donde venían los datos importantes sobre su trayectoria dentro de la estructura del Servicio Profesional Electoral, pero en esa ficha aparecían datos personales de Claudia Rodríguez, en los que venía su domicilio y otros datos que tendrían que ser analizados a la luz de lo que preveía el Reglamento de Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral. Por ello pidió que en lo sucesivo tuvieran mucho cuidado con el manejo, particularmente con la reserva que los datos personales debían tener en cada caso.

Insistió que la información era útil para ponderar la decisión que estaban tomando y acompañaba en sus términos el dictamen ofrecido por la Dirección Ejecutiva, pues les daba para revisar lo que decía el Reglamento y para tener la prevención necesaria con el manejo de los datos personales, dado que ese tema había adquirido ya una connotación distinta y como institución pública estaban obligados a la protección de los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

mismos. Valoró que en lo sucesivo tuviesen ciertas medidas que les permitieran dejar a salvo esos datos personales.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Admitió que no había reparado en el comentario del Consejero Baños, pero le parecía importante que implementaran esa política. Externó darle la impresión de que eran documentos todavía muy internos, pero sí tenían un nivel de circulación, que con el principio de máxima publicidad tendrían que ser públicos. Anotó que esa nueva situación hacía que pusieran atención a lo dicho por el Consejero Baños.

Agradeció el documento y le pareció que esa propuesta era conducente pues ya conocían a la candidata al haber asistido como Encargada de Despacho a reuniones en las que habían participado los Consejeros y tenía los conocimientos suficientes para desempeñarse. Manifestó que tenía un cuestionamiento y no sabía si debía o no impactar su decisión; advirtió que la Vocalía Ejecutiva estaba bajo concurso y era muy factible que ella fuese una candidata que estuviera participando en el mismo. Preguntó si ¿eso no hacía mella para que se colocase en una posición como tal, dado que estaba formando parte de un concurso para que fuera electa o no les importaba y no tenían ningún problema?

Consideró que por la persona que era y que la conocían, ya no le preocupaba, pero ¿no podría decirse que habría una predisposición a que ella fuese la ganadora, dado que ellos ya la habían entrevistado y habían votado por ella desde antes como capaz para desempeñar este puesto? Concluyó que era una duda de trabajo y no tenía objeción al procedimiento, ni a la propuesta.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Apreció que el Consejero Sánchez colocaba una reflexión que debía ser atendida, porque era una preocupación genuina ver si en el fondo no colocaban a un miembro del Servicio Profesional Electoral en una situación de cierta ventaja dentro de un concurso para una plaza tan relevante.

Valoró que se tuvieran en cuenta los precedentes, recordó que ya habían tenido casos de Encargados de Despacho en las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales y había habido resultados en ambos sentidos, de funcionarios que habían logrado permanecer como Vocales Ejecutivos después del concurso y habían habido casos en los que no.

Abundó que tuvieron el caso de una vocal del estado de Chiapas, que estuvo como responsable de una Junta Local durante un proceso electoral y una vez que sobrevino el concurso, la exigencia que implicaba el cargo de Vocal Ejecutivo la distrajo de la preparación del procedimiento de incorporación y no tuvo el tiempo suficiente para preparar los exámenes correspondientes, las entrevistas y lo demás.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Estimó que era un arma de doble filo, porque servía para que la persona fuese visualizada por los que podían ser sus entrevistadores, sin que eso condicionara el resultado de la entrevista, pero para efectos de la preparación práctica del examen, era el preámbulo para llegar a la etapa decisoria del concurso de incorporación. Consideró que los precedentes aludían al punto y que había habido un procedimiento manejado por la Dirección Ejecutiva desde 1999, donde el tema de las entrevistas estaba fundamentalmente orientado a revisar el perfil en la parte que no podía medir el examen de conocimientos; es decir, las aptitudes específicas de la persona para poder desempeñar el cargo.

Le pareció que la ventaja de que hubiera una multiplicidad de entrevistadores y que particularmente fueran los Consejeros y funcionarios de alto nivel de la propia institución los que realizaran la entrevista, daba opción a que el procedimiento se desahogara con una objetividad a prueba de cualquier cosa.

Comentó que ponderaría esa situación, acompañaba la preocupación del Consejero Sánchez y avalaba la propuesta de la Dirección Ejecutiva.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Manifestó que haría un par de comentarios, dijo que el primero era sobre el cuidado de los datos personales; expresó que compartía plenamente el punto de vista del Consejero Baños, de ahí que tenían que ser de ahora en adelante sumamente cuidadosos. Advirtió que en ese ámbito de la Dirección Ejecutiva se manejaba una gran cantidad de datos personales, por lo que aún en la circulación interna debían poner atención.

Respecto al otro asunto planteado, observó que desconocía los antecedentes, pero habiendo estado enterado gracias a la intervención del Consejero Baños, no veía conflicto de interés que era lo que le hubiese preocupado, porque no existía norma que se estuviera vulnerando, ni tampoco existía norma que prohibiera su participación o limitara la participación de los encargados. Reflexionó que aunque la conocieron en el encuentro reciente de delegados, el contacto fue superficial y en el caso de que tuvieran que entrevistarla, sería para algunos de ellos novedoso; aunque para los Consejeros que tenían tiempo en la institución casi no era novedoso nadie, pues tenían un conocimiento profundo del personal de la institución; por ello no veía dificultad en aprobar la propuesta.

**Dr. Rafael Martínez:** Se interesó por hacer los siguientes comentarios: Primero, refirió que con relación a lo que solicitaba cierta atención el Consejero Baños que tenía que ver con el cuidado de los datos personales, dijo que no era la primera vez que se presentaban ese tipo de propuestas en cuanto a señalar que esa información era reservada hasta que el Secretario Ejecutivo formalizara la designación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por otro lado, comentó que en el marco de la máxima publicidad de que alguien decidiera solicitar la información que había trabajado la Comisión, se testaban los datos de modo que esa información tampoco se entregaba porque se presentaba como reservada. Estableció que en eso habían tratado de ser muy cuidadosos, ya que el área responsable de todo lo que tenía que ver con solicitudes de información y transparencia que formaba parte de la Dirección, estaba al tanto y al cuidado de eso. No obstante ello, con base en el reglamento de transparencia y de los datos personales, externó que seguirían tratando de fortalecer las medidas a las que hubiese lugar.

Segundo, con relación a la inquietud que comentó el Mtro. Arturo Sánchez, de esa predisposición hacia la Encargada de Despacho que era reciente ganadora de concurso en el puesto que ocupaba como Vocal Secretario y de la que sabrían próximamente de si estaba participando para que fuera Vocal Ejecutivo Local, aseguró que ello no garantizaba tampoco que llegase a ganar.

En adición al caso que mencionó el Consejero Baños, recordó el caso de un Encargado de Despacho que estaba en Quintana Roo en el proceso electoral de 2009 en Colima y tampoco se garantizó nada. Señaló que de ahí la importancia de que, a diferencia de lo que pasaba en otras organizaciones, ellos tenían que cumplir con los requisitos que estaban establecidos en la convocatoria, por lo que obviamente tenían que cubrirlos para poder pasar a las siguientes fases.

Consideró que a partir de lo que había comentado el Consejero Baños, ni siquiera en las entrevistas se podía decir que se garantizaban esas cosas. Estimó que eso le daba todavía mayor fuerza al concurso, en cuanto a la idea de objetividad e imparcialidad con relación a ello.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que estaba de acuerdo en todo salvo un pequeño matiz, manifestó que el reglamento que se habían dado en materia de acceso a la información pública era muy claro en un detalle, que no quiso puntualizar pero habida cuenta de la intervención del Director Ejecutivo, sí lo tenía que hacer y era que el reglamento no era potestativo, sino una obligación de los titulares de los órganos responsables testar la información que era clasificada como reservada y siendo ésa una sesión formal de la Comisión, independientemente de que por mandato de ley fuese sin presencia de los partidos políticos, eso no quería decir que la información que se generase en la Comisión no pudiese ser pública.

Señaló que en el caso concreto del dato que citó, no se estaba refiriendo a las calificaciones que por su carácter de servidor público les llevaban a que pudieran ser públicas en cualquier momento, o sea no hacía falta que sobreviniera un procedimiento de incorporación para que alguien pudiera conocer la trayectoria de un miembro del Servicio, pues el carácter de servidor público de esa persona permitiría que cualquiera



tuviera acceso a las calificaciones y demás cuestiones vinculadas a su trayectoria en el Servicio, pero no a que se pudiese acceder a los datos de su domicilio.

Afirmó que el dato en sí mismo del domicilio no era un elemento para tomar una decisión respecto del punto que estaba sobre la mesa de la Comisión. De ahí que en esa parte, pidió que tuvieran una medida muy clara respecto de cómo lo iban a manejar en lo sucesivo en las sesiones de la Comisión del Servicio, pero para todos los actos de información que tuvieran que ver con los miembros del Servicio, en lo referente a que los datos personales no eran indispensables para la toma de una decisión respecto de la trayectoria de un miembro del Servicio Profesional o respecto de la sustanciación de las oportunidades que los miembros tenían en los concursos de incorporación u otras materias relativas al servicio civil de carrera.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Externó que estaba totalmente de acuerdo con la no interferencia de la posible participación de Claudia Rodríguez en el concurso al nombramiento que le estaría haciendo la Secretaría Ejecutiva con el aval de esa Comisión. En ese sentido, consideró que era importante y eso era lo que estaba sobre la mesa, de explicitar que ellos no veían ninguna objeción en ese procedimiento.

En lo tocante a la información se preguntó: ¿Para que quisiera como miembro de la Comisión conocer esa información? Auto respondió que no le servía para la decisión que estaba tomando. Estimó que era muy fácil en ese contexto de sociedad cada vez más abierta, que en estas reuniones esos documentos que se enviaban por correo electrónico y que circulaban entre sus asesores tuvieran alguna forma de publicidad.

Mencionó que el Consejero Baños lo puso en buenos términos y en lo sucesivo que se tomaran medidas al respecto. Opinó que lo que procedería y quizá no sólo en el caso del Servicio Profesional Electoral, sino hacerlo extensivo a toda la Junta General Ejecutiva, la necesidad de que se tuviera cuidado con ese tipo de información dado que tenían una observación particular ahora como nueva institución. Apuntó que tenían el gran pretexto de que estaban en una institución nueva para poder cambiar y ajustar ese tipo de políticas que vendrían más ad hoc con la nueva legislación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó que el Consejero Sánchez tocaba un punto que los podía llevar a detonar una acción institucional importante. Planteó valorar que por conducto de la Presidencia de esta Comisión se hiciera una atenta invitación a la titular del Órgano Garante de Transparencia y al titular de la Unidad respectiva para que pudieran definir cómo manejar esa política de protección de datos personales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recordó que ya lo habían planteado en la composición anterior del IFE, pero por razones de coyuntura no lograron articularla, pese a que hubo esfuerzos muy importantes de la ex Consejera María Marván sobre el particular, pero en el contexto de la creación de la nueva institución, la preocupación del Consejero Sánchez podría resolverse si detonaban una acción de esa naturaleza.

Reiteró su petición de que la Presidencia pudiera reflexionar el punto y si procedería que pudiesen tener una reunión con el titular de la Unidad respectiva y con la titular del Órgano Garante, en ese caso con la Consejera Favela, para que vieran qué acciones concretas sobre el particular. Agregó que reflexionó en el titular de la Comisión del Servicio Profesional Electoral por razón de los datos que había de los miembros del Servicio.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Estableció que el asunto era sumamente relevante y además era una medida preventiva, siendo mejores que las medidas correctivas, menos conflictiva y menos problemática. Asumió la petición de que haría la consulta con la Presidenta del Órgano y con el titular de la Unidad para ver cómo podrían abordar ese asunto. Supuso que tal vez terminaría en una precisión reglamentaria de carácter general, pero establecía esa relación.

Al no haber más comentarios, pidió a la Secretaria Técnica someter a votación la propuesta, misma que se aprobó por unanimidad. Acto seguido declaró la aprobación de la propuesta y que pasaba al Secretario Ejecutivo.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

#### **2. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

**Dr. Rafael Martínez:** Dio cuenta que el Proyecto de Acuerdo tenía como objeto modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; en cumplimiento al Acuerdo que aprobó la Junta General Ejecutiva el 18 de marzo pasado. En ese sentido, informó que eran 27 las cédulas del Catálogo que se modificaban y que correspondían a igual





número de cargos que conformaban la estructura de plazas exclusivas del Servicio Profesional Electoral adscritas a esa Dirección Ejecutiva.

Abundó que el Catálogo se actualizaba conforme a lo siguiente: 21 cédulas de actualización que sustituían la referencia del Instituto Federal Electoral por el de Instituto Nacional Electoral; tres de Director de Área, cuatro de Subdirector y 14 Jefes de Departamento; además dos cédulas se actualizaban porque los cargos cambiaron de denominación: Subdirecciones y Jefes de Departamento de las circunscripciones plurinominales; y cuatro cédulas correspondían a cargos de nueva creación.

No omitió señalar la importancia de la información contenidas en las cédulas del Catálogo, pues a partir de esa información, la DESPE elaboraba los perfiles de cargos que formaban parte de los diferentes tipos de proceso del Servicio Profesional Electoral.

Por otra parte, informó que con el propósito de contar con un documento actualizado, se sometía a consideración de la Comisión la actualización del Diccionario de Competencias que formaba parte del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral; con la finalidad de sustituir la referencia del Instituto Federal Electoral por el de Instituto Nacional Electoral.

Por último, comentó que la información de las cédulas fue validada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que atendió las observaciones formuladas.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Consideró que ese era un proceso que no estaba empezando, sino que ya llevaba un buen tiempo en discusión y debate, pues tenía que ver con la reestructuración de las Direcciones Ejecutivas y de las áreas del Instituto en su conjunto. Observó que una de las fechas que se mencionaban era de enero de 2013, cuando se empezaban a ajustar una serie de casos.

Afirmó que era una propuesta que abarcaba integralmente a la Dirección Ejecutiva, ya que eran varias Direcciones de Área y Subdirecciones con diferentes tipos de modificaciones. Estableció que no tenía mayor inconveniente si tenía el aval de la Dirección Ejecutiva y si la Dirección del Servicio estaba de acuerdo con la propuesta. Preguntó ¿sí había puestos del Servicio Profesional Electoral que dejaban de ser parte del Catálogo? Abundó que si estaban ocupados, ¿cuál era la condición de los derechos adquiridos de esos miembros del Servicio Profesional Electoral? Cuestionó ¿qué era lo que ocurría en esos casos? Porque no necesariamente el que un puesto dejara de formar parte del Catálogo le convenía al que lo estaba ocupando, que podía estar muy contento de que fuese miembro del Servicio. Preguntó: ¿Cuál era la situación al respecto?



Por otro lado, externó que ese tipo de reforma de modificación del Catálogo para sustituir IFE por INE, le daba la impresión de que lo estaban haciendo en el caso de la Dirección Ejecutiva de Organización, pero era algo que debía ocurrir en todo el Servicio y en todas las fechas correspondientes. Preguntó ¿qué se pensaba hacer para ese tipo de regularización o esperarían a que cada Dirección hiciera su propia reestructuración para hacer ese cambio? Cuestionó ¿cuál sería la estrategia? Porque lo que estaba viendo después del ejemplo de la DEOE, fue que era una maravillosa oportunidad para actualizar el Catálogo en su conjunto y esa regularización debía terminarse antes de que empezaran con la tarea del nuevo Estatuto, y agregó que luego, según decía el proyecto de ley, el Estatuto tendría que regular a los OPLE's.

Concluyó que quería aprovechar ese punto para plantear la problemática sin que necesariamente tuvieran que verlo, por lo que estaba de acuerdo con la propuesta y aprobaba ese Anteproyecto de Acuerdo para la Junta General Ejecutiva.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó que el Consejero Sánchez tenía razón, porque había un conjunto de acciones institucionales que debían detonarse a raíz del cambio de la denominación. Expresó su acuerdo de que el Catálogo tuviera esa modificación genérica de que no se trataba del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Federal Electoral, sino que la Junta General Ejecutiva tendría que sustanciar el cambio de denominación, a través de algún acuerdo que tomase al respecto.

Mencionó que no recordaba si en el Estatuto habían dejado una norma anterior, pero había un mandato de que periódicamente se actualizara el Catálogo General de Cargos y Puestos, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración.

Comentó que escuchó también en otra sesión de la Comisión una preocupación del Presidente de la Comisión, la cual acompañó también, de que a la luz del rediseño del Servicio Profesional Nacional, hicieran un replanteamiento de cuáles serían las plazas que debían estar en el Catálogo General de Cargos y Puestos. Opinó que podrían avanzar en dos perspectivas, para ello propuso la siguiente ruta: Consideró un tema que el Consejero Sánchez presentó a la mesa de Consejeros, relativa a la aprobación del nuevo modelo del formato de la credencial para votar con fotografía, que era de las cosas urgentes en la que tenía que tomar un acuerdo la Junta General Ejecutiva para actualizar la denominación por un lado, pero planteó que en el diagnóstico que tenían que hacer para la conformación del nuevo servicio civil de carrera, podrían ir revisando junto con la Dirección Ejecutiva, en detalle, área por área, de las que estaban y no estaban dentro del Servicio, cuáles eran las plazas que tenían que estar dentro del Catálogo y eso lo podían hacer en un segundo momento.



Luego se refirió a la disminución de dos plazas del Catálogo, una subdirección y una jefatura de departamento, cuando en ambos casos las plazas estaban vacantes. Afirmó que en el caso de la subdirección era por razones de que la persona no acreditó en tercera oportunidad una materia del programa de Formación, mientras que en la otra desconocía porqué se fue el jefe de departamento. Advirtió que en la parte de cuestiones laborales vinculadas al Servicio no habría mayor complicación y que lo dijo el Consejero Sánchez de que era un tema que se venía revisando con antelación.

Afirmó que también apoyaría la propuesta pero insistió en un tema que les podría generar complicaciones. Externó que para que no hubiera duda, citaba el artículo 11, numeral tres, en la fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral, que por mandato de un transitorio constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, seguía vigente y ese artículo decía: "Toda la información en poder del Instituto, de los partidos políticos, será pública y sólo podrá considerarse reservada o confidencial la prevista en el presente capítulo". Refirió el numeral tres: "Podrá clasificarse como información temporalmente reservada por parte del Instituto, la siguiente..." Y mencionó que en la fracción VI decía: "La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores del Instituto, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada". Ergo, dijo que ésta debía llevar clasificación de reserva.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Apreció que ese era un tema estratégico de la institución, porque observó que cada Dirección Ejecutiva estaba haciendo sus ajustes y no había una visión global respecto a la estructura que debía tener la institución. Le pareció que habría que ver primero el bosque y luego las partes del bosque.

Expuso que no quería interrumpir ese proceso que ya tenía mucho tiempo iniciado, porque el momento de transición no era propicio, pero le parecía que era conveniente que concluyera y entonces sí iban a tener que entrar a una nueva etapa de análisis global de la estructura de la institución, no de Dirección por Dirección, sino de estructura de la institución y a partir de ahí que vieran la estructura de las Direcciones; porque la preocupación que le saltó fue el asunto de la desincorporación de puestos del Servicio Profesional y los argumentos no le parecían suficientemente sólidos, sino que implicaban que la institución tuviera una política de profesionalización hacia quienes ocupaban esos puestos y además se modificaran los criterios para acceder a esos puestos que eran los más bajos, pero se podía pedir la licenciatura, se podía promover programas de titulación para ese personal y además sería una forma de estimularlos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Aunque consideró prematuro entrar en esa discusión, comentó que tenían que entrarle, por lo cual no tenía inconveniente en la aprobación del proyecto.

**Dr. Rafael Martínez:** Expresó su agrado de que ese punto diera lugar a tratar un tema que siempre era relevante, dado que era un instrumento que le daba vida a todos los procesos del Servicio Profesional Electoral. Indicó que estaba hablando del Catálogo de Cargos y Puestos, sabía muy bien que el mismo tenía que tener cambios, tanto de forma como de fondo y sí había considerado, en atención a una inquietud que tenía el Consejero Sánchez y también el Consejero Baños, de que se hiciera una reforma integral del propio Catálogo.

Abundó que tan era así, que en los proyectos estratégicos que tenía esta Dirección Ejecutiva para este 2014, en la que el Consejero Baños formó parte de la Comisión de Presupuesto del año pasado, habían presentado esos proyectos estratégicos, entre los que estaba la reforma del Catálogo de Cargos y Puestos. Externó que ese horizonte estaba ahí, para que pudiesen trabajar con ese instrumento que era de vital importancia, porque no solamente era útil para el proceso de incorporación, sino para el proceso de formación, para el proceso de evaluación del desempeño, y para todos.

Refirió que ese instrumento, tuvo en su momento una reforma importante de la mano del Estatuto, que dio lugar a que también el Catálogo de Cargos y Puestos de la rama Administrativa se reformara y la intención era estarlo actualizando con base en esas necesidades que se establecían, no perdiendo de vista lo que había acabado de establecer el Consejero Presidente sobre la importancia de que el análisis de incorporación y desincorporación de cargos y puestos siempre estuviera presente, en cuanto a qué era lo más conveniente y lo más útil para la institución.

Advirtió que en el próximo escenario en el que iban a construir un Servicio Profesional Electoral Nacional, estaba claro de que tendrían que volver a revisar lo que era ese instrumento y ponerlo a la altura de lo que el Servicio Profesional Electoral requería por un lado; y por el otro, en el tema de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y en atención a la inquietud del Consejero Sánchez en cuanto a qué sucedía con el personal de las plazas que se desincorporaban, enteró que los puestos de subdirección y jefatura de departamento estaban vacantes, así como de los catorce puestos operativos que se desincorporaban a la rama Administrativa, solamente dos estaban ocupados, en los que se seguían respetando sus derechos laborales y para lo cual hubo toda una consulta y un cuidado para que no se transgredieran esos derechos.

Comentó que en ese tema, la Dirección Ejecutiva de Organización tuvo un papel muy importante y la idea fue hacer un proceso lo más terso posible, de modo de que se siguieran atendiendo a las necesidades institucionales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Destacó que era posible que en ese escenario de la construcción de un Servicio Profesional Electoral Nacional, repensaran de nuevo la reestructura en cuanto a puestos que se incorporarían y puestos que se pudieran desincorporar, pero que de eso estarían atentos en los siguientes meses para que vieran lo qué tendrían que realizar.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Afirmó que lo que no recordaba con claridad era el tema de si la DEA seguía metida en la actualización del Catálogo, pero ya había un procedimiento claro en el 37 con el tema del Catálogo, por lo que consideraba que estaban sustanciando correctamente el punto. Agregó que lo demás quedaba claro de cómo lo iban a realizar.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber más intervenciones, requirió a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente sobre el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad. Enseguida declaró la aprobación del Proyecto y que iba a la Junta General Ejecutiva.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva para dar inicio a los trabajos derivado del artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), en lo relativo a la designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el proceso electoral federal 2014-2015.**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Recordó que en la reunión previa de asesores se formuló una modificación al documento, mismo que solicitó a la Secretaria Técnica les informara.

**Lic. Rosa María Flores:** Reportó que en la página cuatro, en el cuadro correspondiente a los documentos de comprobación de los requisitos para ser designados Presidente de Consejo, se incorporaba la palabra "cotejada" en el punto número uno.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Observó que ese era un tema de enorme relevancia que seguía regulado por lo que mandataba el COFIPE, pero que ya no habría COFIPE sino otra legislación, por lo que tendrían que ver si en la siguiente semana había o no alguna necesidad. Por ello dijo que no sabía si se debía de aprobar el proyecto, porque desconocía si la legislación secundaria modificaría alguna norma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que regulara el procedimiento de designación de los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales por parte del Instituto Nacional Electoral.

Advirtió que todavía en los considerandos seguían manejando algunas ideas vinculadas al IFE, por lo que tenían que hacer algunos ajustes formales, de ahí que traía algunas propuestas para que se modificaran los considerandos. Agregó que no sabía si fuera necesario que los dijera una por una, cuando eran de forma.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Opinó que el planteamiento que hacía el Consejero Baños era central, por lo que propuso que mejor debatieran si entraban a la discusión del tema o lo posponían. Externó que eso sería lo relevante, porque sí estaban en una situación de tránsito.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Sostuvo su propuesta de que esperaran precautoriamente una semana, aunque no sabía si los plazos arrinconaban a la Dirección Ejecutiva, pero no era un tema en el que la Dirección no tuviese manera de avanzar, ya que con ese o sin ese Acuerdo podía avanzar, pero le parecía que deberían esperar unos días que no eran más de esa semana, por lo que se alcanzaba a apreciar en el entorno, para que se tuviese una legislación secundaria y que vieran si ese procedimiento se afectaba o no de alguna manera.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Consideró sensata la propuesta del Consejero Baños, en el entendido de que tenían tiempo y de que quienes serían Presidentes de Consejos tanto Locales, como Distritales, algunos todavía no estaban ocupados, pues faltaba que terminara el concurso. Afirmó que eso no era óbice para que no preparasen lo que tendrían que hacer si la ley vigente fuese, dijo que revisó que la Comisión normalmente en estas fechas hacía esa revisión, pero el Consejo General se esperaba hasta que tuviera todos los nombres de los Vocales y eso iba a ocurrir hacia octubre.

Por ello estableció que tenían el tiempo suficiente para que hicieran el ajuste, pero también para la Dirección Ejecutiva le convenía que en cuanto tuviera certeza de lo que dijera la ley, procedería con eso. Dio la razón al Consejero Baños de que pudiese ser una semana cuando mucho y procederían en esa dirección.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Apreció que era cuestión de contabilizar los 120 días previos. Se inquirió si decía arranque del proceso o para detonar el procedimiento. Comentó que era cuestión de contar esos días y no había problema, pero de cualquier manera la DESPE tendría mano en eso, pero había otro detalle objetivo que le daba la impresión que no tenían para poder detonar el procedimiento y era la evaluación del desempeño 2013 para que se pudiese tomar en cuenta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Afirmó que los temas se presentaban también en función del cumplimiento de plazos, de normas y ellos estaban atendiendo a un artículo del Estatuto, más allá de lo que dijera el COPFIPE y les marcaba 120 días. Dijo entender que también por prudencia, dado que tenían en puerta la próxima ley secundaria, podían esperar hasta una semana más y lo que pasaba era que si contabilizaban los 120 días, tendría que ser en el mes de mayo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señaló que el proyecto traía en los transitorios, que el proceso iba a empezar en octubre, entonces era septiembre, agosto, julio y junio, por el que el Director tenía razón en el sentido de que tendrían que aprobarlo en el mes de mayo, de preferencia la siguiente semana, de ahí que acompañaría porque una semana sí la podrían esperar.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Manifestó que en aras de no forzar y en el entendido de que la lectura de los textos del Proyecto de Acuerdo hicieran sentido, preguntó si ¿no podrían aprobarlos con una especie de transitorio? Abundó que en el sentido de que quedarán sujetos a su revisión en caso de que la ley tuviera algún impacto o esperasen la semana y convocaran a Comisión para la siguiente semana.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Estimó que si era una semana no pasaba nada, pues le parecía que ese procedimiento no se iba a tocar en el contenido de la ley. Expresó que si les faltaba la evaluación del desempeño, ya eso dependía de la DESPE, lo más importante era que el Director Ejecutivo les dijera si se podía o no esperar esa semana. Adelantó que si no se podía, incluyeran la reserva y estaría de acuerdo.

**Dr. Rafael Martínez:** Subrayó que había un dato que no se debía perder de vista y sobre el cual habría que reflexionar, al comunicar que su área responsable le había dicho que el Anteproyecto lo tenía que aprobar el Consejo General en mayo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó ¿cuándo?

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que el miércoles.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Complementó que podía ser el 21 o el 28.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó ¿cómo decía la norma? Ya que se acordaba de los 120 días, pero no cómo estaba redactado.



**Dr. Rafael Martínez:** Refirió que el texto decía: "La designación de representantes de los consejos locales o distritales del Instituto se hará conforme a los Lineamientos siguientes y, en su caso, lo que determine la Junta. El Consejo General, a más tardar 120 días naturales antes del inicio del Proceso Electoral Federal, instruirá a la Comisión del Servicio para evaluar el cumplimiento y los requisitos señalados en el artículo anterior de los funcionarios del Instituto que se desempeñen como Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto. Y una vez que la Comisión haya verificado el cumplimiento de los requisitos para saber si no lo presenta el Consejo Local o Distrital, la Comisión presentará el dictamen correspondiente en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de Consejo local en el mes de septiembre del año previo a la elección y en el mes de noviembre del año previo a la elección para ocupar el cargo de Presidente de Consejo Distrital, según sea el caso. Dichos dictámenes serán sometidos a la aprobación del Consejo General" (artículo 115).

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Afirmó que por eso empezó diciendo que habría que ver lo de los 120 días, por lo que lo mejor era que fueran con la propuesta del Consejero Arturo Sánchez y sí había alguna modificación importante lo acomodarían en la mesa.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Preguntó ¿a qué mesa se refería?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió que a la mesa del Consejo General.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber más intervenciones, puso a consideración la aprobación, con la propuesta del Consejero Sánchez y las observaciones de forma.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó ¿sí enunciaba las observaciones o las entregaba?

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Respondió que si eran de forma se entregaban y se procedía sin problema alguno. Acto seguido, pidió a la Secretaria Técnica que tomara la votación correspondiente.

**Lic. Rosa María Flores** Consultó si se aprobaba el informe presentado, así como la reserva del Consejero Arturo Sánchez y la propuesta de modificación del Consejero Marco Baños; mismos que fueron aprobados por unanimidad.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Declaró la aprobación del informe y que iba al Consejo General.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe para dar inicio a los trabajos derivado del artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), en lo relativo a la designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el proceso electoral federal 2014-2015, con la inclusión de la reserva del Consejero Arturo Sánchez y observaciones de forma del Consejero Marco Antonio Baños.

**4. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Informó que en la reunión previa de asesores se generaron diversas propuestas de modificaciones al Anteproyecto, por lo que propuso que se diera por recibido el documento, el cual estarían incorporando para su votación en la siguiente sesión de la Comisión, que sería en dos semanas, con el fin de recibir las observaciones y que se realizaran las adecuaciones pertinentes al documento.

**Dr. Rafael Martínez:** Pidió hacer un resumen rápido del Anteproyecto de Acuerdo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Apreció que si lo quería presentar, no tenía duda de que lo podía hacer, pero no le parecía pertinente.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Consultó si había algún comentario respecto a su propuesta. Aclaró que el sentido de su solicitud era que no se presentara el documento.

**Dr. Rafael Martínez:** Consideró adecuado abrir un periodo para observaciones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Anunció que le iba entregar a la Presidencia, a la Dirección Ejecutiva y al Consejero Sánchez una propuesta de modificaciones para que fueran avanzando en la revisión del tema



**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Comentó que no era la primera vez que el premio especial por méritos extraordinarios formaba parte de una de tantas formas de evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Observó que había algunos cambios en este año, en relación a casos anteriores, por lo que haría una reflexión sobre algunos de esos cambios, sobre todo la postulación posible de los candidatos, la autopostulación o la eliminación de la autopostulación.

Reiteró que haría una reflexión y no argumentaría, porque tendrían oportunidad para hacerlo, pero le llamaba la atención ese punto y que sobre eso haría algunos comentarios y los entregaría en la semana al Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber comentarios, pidió a la Secretaría Técnica someter a consideración la propuesta de trabajo.

**Lic. Rosa María Flores:** Consultó si se aprobaba la propuesta del Consejero Presidente, en el sentido de dar por recibido el Anteproyecto y que en un lapso de ocho días hábiles se enviarían las observaciones al documento; mismo que se aprobó por unanimidad.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión dio por recibido el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios y convino en diferir su presentación para recibir observaciones.

**5. Presentación y, en su caso, autorización de modificación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.**

**Dr. Rafael Martínez:** Refirió que para efectos de explicar en que consistía la modificación de la meta, señaló que en los meses de diciembre y enero pasado, la Junta General Ejecutiva aprobó, previa autorización de la Comisión del Servicio, las metas individuales y colectivas del Ejercicio 2014 para los miembros del Servicio conforme a lo señalado en el artículo 3 y los Lineamientos para la evaluación del desempeño, correspondiente al ejercicio 2014, por lo que se sometía a la autorización de esa Comisión una solicitud para la modificación de la meta.

Expuso que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó modificar el período de ejecución de la meta individual seis para el cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva, consistente en elaborar un informe sobre los resultados de la evaluación de funcionamiento de dos materiales electorales que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

utilizarían en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y que estaba previsto realizar del 7 de enero al 30 de abril de 2014.

Abundó que la justificación presentada por esa Dirección refirió que la solicitud de los insumos para la elaboración de los modelos preliminares de materiales electorales se efectuó con toda oportunidad, sin embargo hasta el 8 de abril del presente año se recibieron los recursos, lo que ocasionó que se compraran entre el 9 y el 22 del mismo mes y se procediera con la actualización de los modelos de materiales, misma que concluiría el 28 de abril con su empaque, para que el día siguiente se enviara a las entidades federativas y a partir del 5 de mayo se iniciarían las pruebas en los órganos desconcentrados.

Afirmó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral resaltó que con el reemplazo en el suministro de recursos se vio afectada la programación, por lo que resultaba necesario modificar la fecha de conclusión de la meta al 30 de junio del 2014.

Concluyó que de parte de la DESPE, con base en el artículo 9 consideraba que era procedente la modificación de esa meta.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Al no haber intervenciones, pidió a la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente, misma que se aprobó por unanimidad.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de modificación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

**6. Informe sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012.**

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Puso a consideración de la Comisión el informe.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó que ese informe reflejaba la parte de los claros y de los oscuros con las evaluaciones del desempeño, ya que llamó la atención de los miembros de la Comisión para que vieran cómo la reposición de calificaciones no era más que un pequeño culto a la vanidad, al hacerles ver que en la evaluación de Josué Cervantes Martínez, delegado del Instituto en el D.F., la reposición de calificaciones le hacía crecer su calificación en cuatro milésimas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Igual situación advirtió en Jesús Lule, delegado del INE en Tabasco, pero luego dijo que había dos casos de gente que habían reprobado y por la vía de la reposición lograron superar la barrera de la calificación aprobatoria y, en consecuencia, no serían sujetos de procedimientos para que fuesen destituidos del Servicio Profesional Electoral.

Precisó que eran cuatro casos de personas que habían reprobado y que lograron subir de una calificación inferior a siete a una superior al siete, pero cuatro milésimas que alegaban los señores delegados; lo cual no era otra cosa más que la curiosidad que le generaba esas cuestiones.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Manifestó que le ponía una nota peculiar a esa reposición y reponderación de calificaciones, porque le indicaba además de la necesidad de los miembros del Servicio de buscar una mejor calificación en su derecho, el interés de alguien que tenía 9.59 y buscaba subir más, al valorar mucho una milésima en su evaluación.

Afirmó que entendía los casos donde estaba una persona reprobada, subía a 1.002 y eso lo hacía aprobar, pero lo interesante eran los casos de quienes se les confirmó la calificación: 9.36, 9.50, 9, 8.71. Observó que el que menos tenía fue José Luis Lemus Vera, que tenía 6.58 y tenía toda la razón de buscar las centésimas que le faltaban y se quedó con la misma calificación, pero era curioso el comportamiento y la valoración que habían generado, a partir de esas calificaciones.

Apuntó que lo que resultaba muy estimulante era que podían hablar de cuatro milésimas, porque había criterios objetivos para calificar, y eso era quizá la fortaleza del Servicio. Agregó que dentro de todos los miembros del Servicio Profesional Electoral, tuvieron 31 inconformidades, lo que quería decir que tenían un Servicio que funcionaba bastante bien en esa materia.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señaló que ese tema de la evaluación era un problema añejo desde que se formó el Servicio. Reflexionó que las notas eran demasiado altas en la evaluación del desempeño y unas centésimas podían hacer que una persona se metiera a la zona de incentivos y por eso iban por ellas. Planteó que era un tema que deberían dejar fuera del análisis en la reformulación del Estatuto, porque cuatro milésimas entendía que era una reponderación y era una cosa un poco distinta, pero cuatro milésimas en la calificación era demasiado vanidoso.

Amplió que aunque eran 30, no traían un aparato de 50 abogados que se encargara de sustanciarlas, comentó que ahí estaba la Lic. Pacheco haciendo un esfuerzo, aunque no sabía si seguía siendo ella quien las revisaba o alguien más, pero cuando le toco ser Director, contrataban cuatro abogados para que resolvieran las temporales para poder hacer las resoluciones.



Comentó que era un tema que tendrían que revisar para ver cómo lo normaban respecto del derecho de interponer, porque si calificaban como Consejero Electoral a un Vocal Ejecutivo, lo que iban a calificar era que si en alguna de las metas de cumplimiento de principios no le ponían 10, entonces les iban a reclamar que se merecían 10.

**Dr. Rafael Martínez:** Coincidió con el Consejero Baños de que en esas situaciones también se mezclaban muchos aspectos, porque si alguien estaba peleando por milésimas era posible que fuese un asunto de vanidad, pero también lo veía desde el otro punto de vista, de que estaban hablando de milésimas, pues lo preocupante sería que estuvieran hablando de cifras que se dispararan de una a otra, lo cual ya estaría diciendo que desde un principio no se hizo la evaluación lo más objetiva posible. Abundó que por qué al final, la gente que hacía uso de un recurso de inconformidad no lo hacía a partir de dichos, tenía también que estar presentando una serie de documentos que acreditaran que en efecto eran merecedores aunque fuesen unas milésimas más.

En relación a lo que le preguntaban sobre ¿en qué aspecto se reflejaban esos cambios? Respondió que en el anexo único, en la página 10 se marcaban puntualmente algunas de esas diferencias, ejemplificó que en el caso de José Cervantes, él se inconformaba con las competencias para ser presidente, y le interesaba que se viera reflejado que era la persona más adecuada para esa posición.

Por otra parte, le dio la razón al Consejero Baños en cuanto a que esto implicaba mucho trabajo para el área correspondiente, porque no se equivocaba en señalar que eran pocos abogados y a veces les entregaban expedientes que podían llegar a formar mil hojas, más cuando estaban en una situación crítica. Amplió que de ahí que también estuvieran tratando de simplificar el proceso de los recursos de inconformidad, al estar revisando un tema de 2012 y que se fueran ahí conjuntando todos los procesos de implementación de distintos años.

De igual manera coincidió con el comentario del Consejero Baños, pues esto siempre lo llevaba a reflexionar y a pensar que el modelo lo podían ir mejorando con el paso del tiempo y se convertiría en un modelo mucho más retador, en ese momento que tenían el escenario en puerta; dijo que no estaba de más enfatizarlo en sesiones como esa de la construcción de un Servicio Profesional Electoral Nacional, pero también que era bueno que los miembros del Servicio tuvieran esa posibilidad de inconformarse y que señalaran que en algunos aspectos no se les evaluó objetivamente y eso lo sabía muy bien el Consejero Baños cuando fue Director, por lo que a veces no necesariamente la objetividad operaba en ello, pues en ocasiones las filias y las fobias jugaban un papel relevante en el papel de evaluados con evaluadores.



Concluyó que la idea era cerrar esa brecha y por eso le agradó que estuvieran hablando de milésimas y no de saltos graves que les marcaran una cosa problemática, pero que estaba en la idea de seguir perfeccionando el proceso en su conjunto.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Insistió en que cuando fueran a rehacer el Estatuto, tendrían que revisar, sin que pudiera significar una limitación al ejercicio del derecho de impugnar la evaluación del desempeño, de poner alguna norma que sí pusiera límites a esa situación.

Refirió que había casos en los cuales un superior jerárquico quería ejercer inadecuadamente sus funciones y lastimaba por la vía de la evaluación a un subordinado, por lo que esa parte también estaba ahí y había un caso particular del que podría hablar, pero no lo hacía porque no le parecía prudente, pero había otros casos con cuatro milésimas que habían visto en todos los procesos de resolución de impugnaciones, en los que siempre encontraban que había esas reponderaciones, en las que podía haber una diferencia menor en las evaluaciones originales.

Estableció que ese no era un tema menor, de ahí que le dijo al Presidente que cuando discutieran el tema del Estatuto, podrían proceder a revisar si era o no factible y le pedía al Director Ejecutivo que analizara si existía alguna posibilidad de que pudieran establecer alguna norma, pues ya se había convencido al paso de los años que sí la debían poner, aunque no sabía cómo, pero creía que la Dirección podría hacer un análisis para ver si podían o no poner una norma que regulara la forma de interponer las impugnaciones cuando había ese tipo de situaciones que eran marginales.

Precisó que había una cosa que los miembros del Servicio Profesional no habían querido asimilar, ya que esas no eran las calificaciones como las que se daban en la educación formal, indicó que el modelo que se desarrolló con el Estatuto de 1999 establecía que la calificación a partir de ocho era una calificación sobresaliente, pero que había casos documentados en el que si a un miembro del Servicio le ponían ocho y su hijo veía que le pusieron esa calificación y él sacó 10, el muchacho no iba a entender que esa era una evaluación de un proceso laboral y le diría a su padre que él era mejor estudiante, como si eso fuera lo mismo.

Abundó que entonces, en el programa de Formación y en la Evaluación, los miembros del Servicio se veían sujetos a esas presiones y a ese esquema de sensibilidades en la relación de superiores jerárquicos frente a otros donde alguien diría que a él no se le evaluó correctamente porque no tuvo en cuenta que hacía esto o aquello, o se tomó ese criterio y lo aplicó de otra manera.



Destacó que ese era el dilema con la evaluación del desempeño que seguía reflejándose en esos procedimientos, y que el resultado no era responsabilidad de la DESPE, porque ya en el pasado escuchó a algunas Consejeras que decían que los resultados de la evaluación del desempeño era responsabilidad de la DESPE, cuando no era así y en eso acompañaba al Dr. Martínez Puón.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Sugirió una apostilla a lo dicho por el Consejero Baños. Estimó que era una situación agravada, porque en una primera etapa del Servicio sí parecía que nueves y dieces eran sobresalientes, por lo que en esa primera etapa se había quedado mucha gente acostumbrada a obtener esas calificaciones, y cuando le decían que no se preocupara ya que estaba tan excelente como antes, nada más que se lo iba a reflejar con un ocho, reconoció que el paso de recepción de esa noticia había generado mucho problema.

Apuntó que en términos numéricos tenían una situación, pero en términos de precepción de su gente, algo tenían que hacer en el Estatuto y estaba de acuerdo.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Comentó que asumiendo la inquietud, habría que ponderar si cambiaban los números por letras en la evaluación, para evitar herir susceptibilidades, pero lo dejaba en manos de la Dirección Ejecutiva para que hiciera la propuesta correspondiente.

Al no haber más intervenciones, pidió a la Secretaría Técnica tomar a la Comisión la votación correspondiente al informe, mismo que se aprobó por unanimidad. Acto seguido declaró la aprobación del documento y que se iba a la Junta General Ejecutiva.

En razón de haberse agotado la orden del día, levantó la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012.

La reunión concluyó a las 10:26 horas del 14 de mayo de 2014, llegándose a los siguientes:

### **Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad la Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe para dar inicio a los trabajos derivado del artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), en lo relativo a la designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el proceso electoral federal 2014-2015, con la inclusión de la reserva del Consejero Arturo Sánchez y observaciones de forma del Consejero Marco Antonio Baños.
4. La Comisión dio por recibido el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se reforman diversas disposiciones del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios y convino en diferir su presentación para recibir observaciones.
5. La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de modificación de una meta para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.
6. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012 de los miembros del Servicio





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
14 DE MAYO DE 2014**

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral

**Lic. Rosa María Flores Del Valle**  
Secretaría Técnica de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral